

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 14 JUL 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1503 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-2170 de fecha 29.08.18, respecto del predio ubicado en Avenida Borgoño N° 20130, Avenida Cornisa N° 440, Avenida Borgoño N° 20100 y Avenida Borgoño S/N°, Roles de Avalúo N° 605-1/605-2/3371-14/3371-509, de esta Comuna, propiedad de Inversiones y Asesorías JPF Ltda.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 2112, de fecha 29.08.18, ingresados a la cuenta 214-04, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 7.211.284, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-2170 de fecha 29.08.18.
- c) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 348 de fecha 14.12.18, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que no derivó en un Permiso de Edificación, toda vez que el anteproyecto aprobado perdió su vigencia, el 15.12.19.
- a) El ingreso DOM N° 202102261 de fecha 07.05.21, comunicado de don Michele Filippi Migeot por Inversiones y Asesorías JPF Ltda., en la que solicita la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-2170 de fecha 29.08.18.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**DECRETO:**

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 7.211.284 (siete millones doscientos once mil doscientos ochenta y cuatro) a Inversiones y Asesorías JPF Ltda., RUT: 76.455.986-K, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-2170 de fecha 29.08.18, que no derivó en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- 2. **IMPUTAR** a cuenta extrapresupuestaria 241-04, denominada "Garantías Recibidas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Maria Liana Espinoza Godoy*  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

FRV/MLEG/PTJ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. Inversiones y Asesorías JPF Ltda.
- 2. Alcaldía
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. Expediente Técnico RAE-2170
- 7. Archivo D.O.M. (N° 33)

(Decreto devolución derechos RAE-2805-ING. DOM N° 202102261)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>